



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N.º 2.337.-

VISTO:

El Expediente C.M. N.º 08834-1; y

CONSIDERANDO:

Que para que la Administración de Justicia funcione de manera eficiente debe contar con recursos tanto materiales-edilicios como humanos adecuados, que contribuyan a una administración ágil y garantice el pleno ejercicio de los derechos de los ciudadanos.

Que desde el mes de Diciembre de 2017 el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de Faltas de Rafaela, se encuentra vacante, por jubilación de su titular Dr. Fernando Ignacio Ferrer.

Que, desde entonces y hasta el día de la fecha no se ha efectuado ningún llamado a concurso, para cubrir tal vacante.

Que, el mencionado Juzgado se encuentra temporalmente a cargo del Dr. Osvaldo Carlos quien a su vez posee la atención del despacho de otros juzgados, por lo que se genera una congestión de causas y una demora en la tramitación de los procesos, derivada de la imposibilidad material lógica de atender simultáneamente los asuntos de cada Juzgado.

Que la necesidad de normalizar el funcionamiento del Juzgado mediante la designación de un titular, amén de ser evidente, posee un particular interés para la Municipalidad de Rafaela.

Que, en efecto, ello es así toda vez que el Juzgado en lo Penal de Faltas, actúa como instancia de alzada de las Sentencias dictadas por los Juzgados Municipales de Faltas, siendo fundamental para garantizar el ejercicio de derechos de los ciudadanos y el debido proceso.

Que, asimismo, la Municipalidad de Rafaela promueve periódicamente diversas acciones que deben tramitar ante dicho Juzgado por razón de su competencia material y territorial, y que ameritan una pronta resolución, como ser, a título enunciativo, pedidos de órdenes de allanamiento para trabajos de higiene urbana o pedidos de secuestro y depósitos de animales sueltos en la vía pública.

Que este pedido es tan importante como otros que ha efectuado este Concejo a la Provincia en materia de justicia, porque consideramos prioritaria la realización y el ejercicio pleno de los derechos de los ciudadanos, lo cual exige un sistema de justicia ágil, eficiente y sobre todo justo.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

RESOLUCION

Art. 1.º) Solicítese al Gobernador de la Provincia de Santa Fe, para que con la inmediatez y urgencia que el caso requiere inste los mecanismos necesarios a los efectos de la provisión del cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de Faltas de Rafaela.

Art. 2.º) Enviése copia de la presente al Intendente de la ciudad, Arq. Luis Castellano; a la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe; al Coordinador del Nodo Región Rafaela, Dr. Fernando Muriel y a los Juzgados Municipales de Faltas.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veintiún días
del mes de junio del año dos mil
dieciocho.....


FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela